



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 761/2026

Procedimiento: Proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, de dos (2) plazas de Auxiliar de Clínica/Auxiliar Técnica/o Enfermería en centros sociosanitarios, asimiladas al subgrupo C2, adscritas al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá la Real, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, una (1) de ellas incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2024

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE CLÍNICA/ AUXILIAR TÉCNICA/O DE ENFERMERÍA EN CENTROS SOCIOSANITARIOS, ASIMILADAS AL SUBGRUPO C2, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES, CORRECCIÓN PLANTILLAS ANONIMIZADAS DE LA PRIMERA PRUEBA, FASE DE OPOSICIÓN, CUESTIONARIO TIPO TEST

En el Centro Social Polivalente “La Tejuela”, de forma presencial y virtual siendo las once horas y 20 minutos del día 22 de junio de 2026, se reúne el Tribunal de selección del Proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, de dos (2) plazas de Auxiliar de Clínica/Auxiliar Técnica/o Enfermería en centros sociosanitarios, asimiladas al subgrupo C2, adscritas al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá la Real, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, una (1) de ellas incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2024, quedando constituido por los miembros que se relacionan:

PRESIDENTE	D. Dionisio Jiménez Musso
SECRETARIO	D. Fco. Javier Vega Pérez
VOCALES	D ^a . Mercedes Gallego Moyano D ^a . Rosa María Jiménez Quero D ^a . María José Nieto Muñoz
ASESORA	D ^a . Inés Delgado Martínez

PRIMERO.- El Sr. Presidente declara constituido el órgano de selección en base a los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	09/02/2026	Negociadas en MGN
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	16/02/2026	Decreto Alcaldía núm. 2026-0619
Anuncio en BOP	18/02/2026	BOP Jaén n.º 33 Anuncio 2026/799
Anuncio en BOJA	10/03/2026	BOJA n.º 47 Anuncio 395/2026
Anuncio en BOE	17/03/2026	BOE n.º 67 Anuncio 6259
Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas	22/04/2026	Decreto 2026-1720
Anuncio BOP Listado provisional personas admitidas y excluidas	24/04/2026	BOP n.º. 79 Anuncio 2026/1926
Acta 1ª. Constitución tribunal y planificación primera prueba, fase de oposición	03/06/2026	Tablón de anuncios y Web Ayto.
Acta 2ª. Realización primera prueba, fase oposición	16/06/2026	Tablón de anuncios y Web Ayto

SEGUNDO.- El Tribunal procede a resolver las alegaciones presentadas en tiempo y

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

forma que desde el Ayuntamiento le han trasladado a este Tribunal.

Se presentan alegaciones a las preguntas número **3, 17, 19, 20, 26, 49, 50 y Reserva 1**, que se relacionan a continuación:

PREGUNTA	ALEGACIÓN / DECISIÓN DEL TRIBUNAL
3. Respecto a la salud, en el artículo 43 de la Constitución Española de 1978, se reconoce el derecho a: A) A la asistencia médica. B) A la protección. C) A la prevención. D) Todas las anteriores.	Alegación: Se solicita que la respuesta correcta es la D) Valoración: Considerando el art. 43.1 de la C.E. "Se reconoce el derecho a la protección de la salud." NO SE ESTIMA ALEGACIÓN
17. ¿Cómo se denomina la presencia de una enfermedad transmisible en una zona geográfica determinada? A) Endemia. B) Epidemia. C) Pandemia. D) Esporádica.	Alegación: La formulación del enunciado resulta incompleta e imprecisa y no permite identificar de forma inequívoca una única respuesta correcta. Valoración: Efectivamente se ha omitido la palabra "constantemente" o "continuamente". SE ESTIMA ALEGACIÓN Se anula y sustituye por 1ª pregunta reserva
19. ¿Cuál de estas medidas de prevención se aplican sobre los mecanismos de transmisión? A) La desparasitación. B) La vigilancia. C) La desratización D) El aislamiento.	Alegación: La respuesta correcta es la D) Valoración: Vigilancia, aislamiento y desparasitación son medidas de prevención en la fuente de infección, y la desratización es una medida de prevención en el mecanismo de prevención. NO SE ESTIMA ALEGACIÓN
20. La entrada de los microorganismos al huésped por vía cutáneo-mucosa no incluye: A) La piel. B) La conjuntiva. C) Los genitales D) La nariz al respirar.	Alegación: La nariz se incluye en la vía cutáneo-mucosa Valoración: Respirar e inhalar el aire es una vía de entrada de microorganismos englobada en la vía respiratoria y no en la vía cutáneo-mucosa. NO SE ESTIMA ALEGACIÓN
26. Para realizar un urocultivo, es cierto que debe recogerse la orina: A) De la primera hora de la mañana y de la tarde. B) De la parte media de la micción. C) De la primera hora de la mañana. D) Durante 12 o 24 horas.	Alegación: Sustituyendo la opción C por la opción B como respuesta correcta, al ser ésta la única que define el procedimiento aséptico necesario para la realización de un urocultivo. Valoración: Respuestas mal redactadas. SE ESTIMA ALEGACIÓN Se anula y sustituye por 2ª pregunta reserva
49. Dentro de los síntomas de agotamiento por calor, no encontramos: A) Sudor copioso y piel roja y caliente. B) Calambres musculares, cansancio, debilidad. C) Mareo, dolor de cabeza, náuseas y/o vómito. D) Desmayo, pulso rápido y débil.	Alegación: El sudor copioso es un síntoma de agotamiento por calor, por lo tanto, la respuesta es A), no es totalmente cierto. Valoración: La respuesta A) Indica "Sudor copioso y piel roja y caliente". Al estar unido cada síntoma por la conjunción "y" significa que se dan todos los síntomas en esa respuesta. En el agotamiento por calor encontraremos sudor copioso y palidez, pero no sudor copioso y piel roja y caliente. Todos los síntomas de las siguientes respuestas son correctos, luego la respuesta que engloba síntomas que no encontramos en el agotamiento por calor es la A) NO SE ESTIMA ALEGACIÓN

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

<p>50. ¿Cuál de los siguientes es un factor que puede desencadenar una crisis epiléptica?</p> <p>A) Alteración de los ritmos circadianos. B) Hipersedación. C) Estreñimiento. D) Todo lo anterior puede desencadenar una crisis epiléptica.</p>	<p>Alegación: La validez de una respuesta formulada como “Todo lo anterior” exige necesariamente que todas las opciones previas sean correctas.</p> <p>Valoración: Respuesta A) Alteración de los ritmos circadianos. Tiene una influencia bien documentada en la aparición y frecuencia de las crisis epilépticas. Respuesta B) Hipersedación. Algunos fármacos sedantes, especialmente en dosis altas o en personas susceptibles, pueden alterar la actividad cerebral y favorecer convulsiones. El Propofol por ejemplo, aunque se utiliza para tratar el estatus epiléptico refractario, también se ha descrito que provoca crisis epilépticas, movimientos mioclónicos y fenómenos epileptiformes durante la inducción anestésica, el mantenimiento o la recuperación de la anestesia. Además, una sedación excesiva puede provocar depresión respiratoria y disminución del oxígeno en sangre (hipoxia). La hipoxia grave puede desencadenar convulsiones.</p> <p>Referencias bibliográficas <i>Li W, Lai W, Peng A, Chen L. Two cases of anesthetics-induced epileptic seizures: a case report and literature review. Acta Epileptologica. 2022;4:5.</i> <i>Mancuso CE, Tanzi MG, Gabay M. Paradoxical reactions to benzodiazepines: literature review and treatment options. Pharmacotherapy. 2004;24(9):1177-1185.</i> <i>Chen HY, Albertson TE, Olson KR. Treatment of drug-induced seizures. British Journal of Clinical Pharmacology. 2016;81(3):412-419.</i> <i>Fountain NB, et al. Drug-induced status epilepticus. Epilepsy & Behavior. 2015;49:76-82.</i></p> <p>Respuesta C) Estreñimiento. Observaciones clínicas y estudios afirman que el estreñimiento puede actuar como un factor favorecedor o desencadenante en determinadas personas con epilepsia. Entre los mecanismos propuestos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alteraciones del sistema nervioso autónomo. La distensión intestinal y el esfuerzo defecatorio pueden modificar la actividad vagal y simpática, influyendo sobre la excitabilidad cerebral.• Estrés fisiológico. El dolor abdominal, la incomodidad y la alteración del sueño asociados al estreñimiento pueden disminuir el umbral convulsivo en personas predispuestas.• Cambios metabólicos. En casos graves, especialmente cuando existen vómitos, deshidratación o trastornos electrolíticos asociados, pueden producirse alteraciones que favorezcan las crisis. <p>La relación parece ser más evidente en niños, personas con discapacidad neurológica y pacientes con epilepsias difíciles de controlar.</p> <p>Referencias bibliográficas: <i>Gabrielsson A, Tromans S, Watkins L, et al. Poo Matters! A scoping review of the impact of constipation on epilepsy. Seizure. 2023;108:127-136.</i> <i>Moezi L, Pirsalami F, Inaloo S. Constipation enhances the propensity to seizure in pentylene tetrazole-induced seizure models of mice. Epilepsy Behav. 2015;44:200-206.</i> <i>Inaloo S, Dehghani SM, Hashemi SM. Gastrointestinal problems in children with neurological disorders. Iran J Child Neurol. 2014;8(1):1-5.</i></p> <p>Respuesta D) Todo lo anterior puede desencadenar una crisis epiléptica. Tanto la alteración de los ritmos circadianos, la hipersedación y</p>
--	---





Ayuntamiento de Alcalá la Real

	el estreñimiento pueden desencadenar crisis epilépticas. Por lo tanto, la respuesta que hay que señalar es la D) NO SE ESTIMA ALEGACIÓN
RESERVA 1. Respecto a la exposición a elevadas temperaturas, no es cierto: A) El estrés por calor se define como las molestias y tensión psicológica asociada con la exposición a elevadas temperaturas. B) Agotamiento por calor, es una moderada enfermedad debida a la depleción de agua y / o sal. Los signos y síntomas incluyen intensa sed, debilidad, mal estado general, ansiedad, vértigo, mareos, y dolor de cabeza. La temperatura corporal puede estar normal, por debajo de lo normal o ligeramente elevada (< 40°). C) El golpe de calor es una enfermedad / síndrome caracterizada por una elevada temperatura corporal de origen central, que se incrementa por encima de 40° C, y con una disfunción del sistema nervioso central que resulta en delirio, convulsiones o coma. D) Todas las afirmaciones anteriores son incorrectas.	Alegación: Ninguna respuesta es correcta, ya que todas son ciertas. Valoración: Las respuestas A), B), y C) son correctas luego la respuesta D) no es cierta al decir que las anteriores son incorrectas. El enunciado pide que indiquemos qué no es cierto, luego hay que señalar la respuesta D). NO SE ESTIMA ALEGACIÓN

Por unanimidad de los miembros del Tribunal calificador, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas en plazo conforme a la motivación indicada en la parte dispositiva.

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones:

Se estima la alegación referente a la **pregunta núm. 17**, sustituyéndose por la **pregunta reserva núm. 1, respuesta D)**.

Se estima la alegación referente a la **pregunta núm. 26**, sustituyéndose por la **pregunta reserva núm. 2, respuesta C)**.

TERCERO. Elevar la plantilla provisional a **definitiva**, quedando como sigue:

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Primera prueba, Fase de oposición, Cuestionario tipo test

1	B
2	A
3	B
4	B
5	A
6	A
7	B
8	D
9	C
10	B
11	D
12	A
13	A
14	C
15	B
16	D
17	ANULADA
18	D
19	C
20	D
21	B
22	D
23	C
24	C
25	C

26	ANULADA
27	C
28	A
29	C
30	C
31	B
32	B
33	C
34	C
35	B
36	A
37	B
38	A
39	D
40	D
41	A
42	B
43	D
44	D
45	C
46	D
47	D
48	A
49	A
50	D

RESERVAS	
1	D
2	C
3	B
4	B
5	A

CUARTO. Siendo las 12,45 horas, previa consulta a conserjería, sobre presencia de alguna persona aspirante, se procede al desprecintado de los sobres que contienen las pruebas anonimadas de los/as aspirantes.

A continuación, se procede a la corrección siguiendo los criterios establecidos en la Base Décima de la convocatoria:

- ✓ Cada **pregunta contestada correctamente** se puntuará con **1 punto**.
- ✓ Cada **pregunta contestada erróneamente** se penalizará con **-0,25 puntos**.
- ✓ Las **preguntas en blanco no penalizarán**.
- ✓ Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 40 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 50, multiplicándose el cociente

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 20 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superado esta prueba.

La puntuación obtenida es la siguiente:

CÓDIGO	Preguntas				Penalización	Sobre 50 puntos	Sobre 40 puntos	Apto/NO Apto
	Aciertos	Errores	Blanco	Total	Nº * (-0,25)			
qnj703k6	20	5	25	50	-1,25	18,75	15,00	NO APTO
tlu6wc4o	30	12	8	50	-3,00	27,00	21,60	APTO
ej3wcvtu	18	21	11	50	-5,25	12,75	10,20	NO APTO
p4xnag4s	24	7	19	50	-1,75	22,25	17,80	NO APTO
6t88rec8	34	16	0	50	-4,00	30,00	24,00	APTO
mznnx8f2	24	25	1	50	-6,25	17,75	14,20	NO APTO
obgklgag	18	16	16	50	-4,00	14,00	11,20	NO APTO
gjmd87n3	21	13	16	50	-3,25	17,75	14,20	NO APTO
rwckqadR	26	16	8	50	-4,00	22,00	17,60	NO APTO
uiyju5mr	25	25	0	50	-6,25	18,75	15,00	NO APTO
lh0qnlok	24	15	11	50	-3,75	20,25	16,20	NO APTO
szag3ayz	28	6	16	50	-1,50	26,50	21,20	APTO
4e9uooeg	29	12	9	50	-3,00	26,00	20,80	APTO
XEgr20z	24	12	14	50	-3,00	21,00	16,80	NO APTO
ulq7glvt	27	7	16	50	-1,75	25,25	20,20	APTO
cxjsau4k	29	8	13	50	-2,00	27,00	21,60	APTO
6j34xiok	33	5	12	50	-1,25	31,75	25,40	APTO
F3X15Wg5	31	19	0	50	-4,75	26,25	21,00	APTO
mi9y632p	37	10	3	50	-2,50	34,50	27,60	APTO
be6mdef9	37	13	0	50	-3,25	33,75	27,00	APTO
peys4zes	27	20	3	50	-5,00	22,00	17,60	NO APTO
xvjKa27W	39	8	3	50	-2,00	37,00	29,60	APTO
tqqX17cR	28	22	0	50	-5,50	22,50	18,00	NO APTO
MTknyjKC	43	5	2	50	-1,25	41,75	33,40	APTO
z3JX8HT	27	19	4	50	-4,75	22,25	17,80	NO APTO
59txgwg6	26	15	9	50	-3,75	22,25	17,80	NO APTO
712i2wOJ	25	22	3	50	-5,50	19,50	15,60	NO APTO
abqk4hzp	22	16	12	50	-4,00	18,00	14,40	NO APTO
7ptrhxz3	24	12	14	50	-3,00	21,00	16,80	NO APTO
u9cv2vuz	18	16	16	50	-4,00	14,00	11,20	NO APTO
upwgsxm8	31	16	3	50	-4,00	27,00	21,60	APTO
ksoz6ej3	24	12	14	50	-3,00	21,00	16,80	NO APTO
rK15gDRB	23	20	7	50	-5,00	18,00	14,40	NO APTO
mDqFVLiM	18	19	13	50	-4,75	13,25	10,60	NO APTO
t7irkqvm	35	13	2	50	-3,25	31,75	25,40	APTO
mg6vnt3i	29	19	2	50	-4,75	24,25	19,40	NO APTO
5z7qcq7s	21	15	14	50	-3,75	17,25	13,80	NO APTO

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

cviz23gw	26	20	4	50	-5,00	21,00	16,80	NO APTO
ALgTjhYZ	32	13	5	50	-3,25	28,75	23,00	APTO
g9amjswc	27	21	2	50	-5,25	21,75	17,40	NO APTO
tHSe4e1V	23	8	19	50	-2,00	21,00	16,80	NO APTO
5yuiZts2	22	17	11	50	-4,25	17,75	14,20	NO APTO
qeHiJ0zt	27	15	8	50	-3,75	23,25	18,60	NO APTO
IOW5zWfV	32	14	4	50	-3,50	28,50	22,80	APTO
mufwht4z	31	16	3	50	-4,00	27,00	21,60	APTO
RbDoUBg3	21	10	19	50	-2,50	18,50	14,80	NO APTO
3sac3ng2	26	24	0	50	-6,00	20,00	16,00	NO APTO
tY16hTAo	33	11	6	50	-2,75	30,25	24,20	APTO
mww3Wuzx	31	16	3	50	-4,00	27,00	21,60	APTO
gkpggk5s	35	14	1	50	-3,50	31,50	25,20	APTO
WXnQGD0f	36	9	5	50	-2,25	33,75	27,00	APTO
1VbpVyXv	30	18	2	50	-4,50	25,50	20,40	APTO
61p89qzn	30	15	5	50	-3,75	26,25	21,00	APTO

QUINTO.- Se convoca al tribunal de selección para el próximo 24 de junio, a las 9,30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, para continuación del proceso de valoración de la primera prueba, fase de oposición.

SEXTO.- Se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 5 minutos.

Dionisio Jiménez Musso
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

F. Javier Vega Pérez
SECRETARIO DEL TRIBUNAL

